



CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

Entre nosotros, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cédula de persona jurídica número dos-cien- cero cuarenta y dos mil (2-100-042000), domiciliado en Sabana Sur, San José, antiguo Colegio La Salle, en adelante para efectos de la presente adenda denominado “**EL MAG**”, representado por **IVANNIA QUESADA VILLALOBOS**, mayor, casada, Licenciada en Derecho, cédula de identidad dos-quinientos-doscientos treinta y siete (2-500-237), vecina de San Ramón de Alajuela, en mi condición de **VICEMINISTRA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, nombrada mediante acuerdo Ejecutivo N° 306-P de fecha 10 de junio del 2015, con facultades para este acto según consta del Acuerdo de Delegación No MAG-003-2016 del 14 de abril 2016, publicado en la Gaceta N°90 del 11 de mayo del 2016; el **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**, cédula de persona jurídica número cuatro-cero cero cero- cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco (4-000-042145), en adelante y para efectos del presente Convenio denominado el “**EL TEC**”, representado por el señor **JULIO CÉSAR CALVO ALVARADO**, mayor, casado, Doctor en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno-seiscientos treinta y nueve-quinientos cuarenta y uno (1-639-541), en su calidad de **RECTOR**, según nombramiento efectuado en Asamblea Plebiscitaria 21 de mayo del 2015; y el **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, cédula jurídica tres-cero cero siete-trescientos veinte mil sesenta y siete (3-007-320067), en adelante y para los efectos del presente Convenio denominado “**EL INTA**”, representado por el señor **CARLOS MANUEL**



CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

ARAYA FERNÁNDEZ, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Escazú, cédula de identidad número nueve-cero cuarenta y ocho-quinientos noventa y seis (9-048-596), en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO**, nombramiento efectuado mediante Acuerdo Administrativo número dos, artículo tres, tomado por la Junta Directiva del INTA durante la sesión ordinaria trescientos treinta y uno del doce de enero del dos mil quince; acordamos celebrar el presente convenio de Cooperación Interinstitucional para el traslado temporal en calidad de préstamo de la funcionaria **ANA CECILIA SEGREDA RODRIGUEZ**, quien es mayor, divorciada, Tecnóloga de Alimentos, vecina de San José, Rohrmoser, Urbanización Favorita Norte, portadora de la cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y nueve-quinientos setenta (1-569-570), funcionaria del MAG destacada en el INTA para que realice sus funciones dentro del marco del Programa "Capacitación y apoyo a las MIPyME", que desarrolla la Escuela de Agronegocios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el cual se regulará por las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el TEC es una universidad, perteneciente al sistema estatal, fundada el 10 de junio de 1971, mediante la Ley No. 4777.





CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

SEGUNDO: Que el TEC tiene como función promover el desarrollo científico y tecnológico del país y dentro de sus actividades, puede desarrollar labores de investigación, extensión y enseñanza.

TERCERO: Que el TEC tiene un programa de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas del Sector Agroindustrial (MYPYMES), a cargo de la Escuela de Agronegocios en el cual se impulsan investigaciones que permitan ayudar al crecimiento de este tipo de empresas.

CUARTO: Que tanto el TEC y el INTA cuentan con los recursos técnicos, humanos y financieros para todos aquellos proyectos que pretendan llevarse a cabo al amparo de ese programa, y que a su vez colaboren con la implementación de investigaciones de interés para ese sector productivo del país.

QUINTO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 8149 todo el personal de "EL INTA" es aportado por "EL MAG"

SEXTO: Que las tres entidades están anuentes a prestarse colaboración y apoyo mutuo, para realizar labores de protección y conservación de los recursos naturales.

Por tanto, convenimos en suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional que se registrará por las siguientes cláusulas y por la legislación nacional vigente y vinculante,



CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

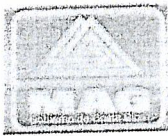
POR TANTO:

Acordamos a celebrar el presente “Convenio de Cooperación Interinstitucional” de traslado temporal en calidad de préstamo de una funcionaria del MAG, el cual se ejecutará bajo las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es la formalización del traslado temporal en calidad de préstamo de la funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez, quien se encuentra ubicada en el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria “EL INTA”, Órgano de desconcentración Máxima del MAG, clase o puesto Profesional de Servicio Civil 3, para que preste sus servicios en el Programa de Capacitación y apoyo a las MIPyME de conformidad con las responsabilidades y metas reseñadas en este Convenio, quedando claramente establecido que la plaza que ocupa la funcionaria seguirá siendo del MAG.

SEGUNDA: Las Autoridades responsables de la fiscalización del presente Convenio serán, por parte de “EL MAG” el Director Ejecutivo de “EL INTA”, Ing. Carlos Manuel Araya Fernández, por el TEC el Ing. Randall Chaves Abarca (Director de la Escuela de Agronegocios del ITCR)





CV 015-2016 AJ-MAG

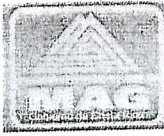
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

TERCERA: Para la correcta ejecución de este Convenio, “EL MAG” se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Continuar pagando el salario con todos sus beneficios a la funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez
- b) Mantener el vínculo laboral con la funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez y garantizar que al vencimiento de este Convenio la citada funcionaria regresará a ocupar su actual puesto, salvo que circunstancias especiales determinen la necesidad y conveniencia de que se desempeñe en otro cargo, compatible con su puesto.
- c) La funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez, quedará resguardada por la Póliza de Riesgos del Trabajo del MAG y su respectivo seguro ante la Caja Costarricense del Seguro Social.

CUARTA: Para la correcta ejecución de este Convenio “EL TEC” se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar el espacio físico, materiales y equipo de oficina y de trabajo y las facilidades operativas acorde con las funciones establecidas a la funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez.



CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

- b) Proveer los viáticos, transporte, combustible y horas extraordinarias que se requieran para la ejecución de las labores establecidas.
- c) El ITCR apoyará con la experiencia y conocimiento de éste, el desarrollo de las actividades al amparo de este convenio.
- d) Las vacaciones de la funcionaria serán autorizadas por el MAG, específicamente por el Director Ejecutivo del INTA, debiendo contar de previo con el visto bueno del TEC.
- e) Los aspectos de carácter disciplinario deberán ser comunicados de manera inmediata y detallada al Director Ejecutivo del INTA y la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG, para que se tomen las medidas correspondientes.
- f) La calificación de servicios que se debe realizar anualmente la hará el TEC, por medio del Ing. Randall Chaves Abraca, Director de la Escuela de Agronegocios del TEC o por quien ocupe su puesto, quien supervisa directamente las labores realizadas por la funcionaria Segreda Rodríguez.

QUINTA: Ambas partes se comprometen a utilizar la información que se genere con ocasión de este Convenio, de acuerdo a los fines descritos en el mismo, así como coordinar cualquier trabajo que se deba ejecutar y requiera la participación de ambas Instituciones.





CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

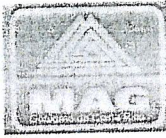
SEXTA: La funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez manifiesta su anuencia a este traslado temporal en calidad de préstamo y se obliga a presentar informes sobre el trabajo realizado con el visto bueno del Ing. Randall Chaves Abarca, cada seis meses al Dr. Carlos Hidalgo Ardón (Jefe del Departamento de Investigación e Innovación del INTA) o a quien ocupe su puesto y en el momento que las Autoridades responsables de este convenio se lo soliciten, con copia a la Gestión Institucional de Recursos Humanos del MAG.

El horario y jornada que la funcionaria debe cumplir a partir de la firma de este Convenio será el que tenga establecido "EL TEC".

De igual manera la funcionaria confirma que su relación laboral es con el MAG y que éste en cualquier momento podrá solicitar que regrese a este Ministerio.

La funcionaria Ana Cecilia Segreda Rodríguez se obliga a cumplir con las siguientes funciones:

- Desarrollar e impartir talleres en las áreas de frutas y hortalizas en general
- Desarrollar e impartir talleres personalizados a MIPyME establecidas o por establecer;
- Aplicar la técnica de enseñanza conocida como "APRENDER-HACIENDO";
- Atender consultas puntuales de personas que realizan esta gestión o que proyectan hacerlo a corto, mediano o largo plazo.



CV 015-2016 AJ-MAG

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA

- Participar en proyectos de investigación, innovación o transferencia que sean de interés para “EL INTA”.
- Promover el trabajo colaborativo con “EL TEC” en el área de valor agregado a la producción primaria del sector agropecuario.

SÉTIMA: El presente Convenio tiene una vigencia de dos años, pudiendo ser prorrogado por las partes por un periodo igual, siempre y cuando persistan las circunstancias por las cuales se dio el préstamo y se realice mediante la figura del *addendum*, para lo cual se deberán presentar las justificaciones y solicitud de prórroga con tres meses de antelación a su vencimiento.

OCTAVA: El presente convenio podrá ser concluido anticipadamente si “EL MAG” requiere la presencia de la funcionaria para cumplir con sus objetivos institucionales y si se detecta que existe algún incumplimiento de los términos pactados en este Convenio por parte de “EL TEC”, “EL INTA” o de la funcionaria.

NOVENA: Los términos y condiciones del presente Convenio sólo podrán ser modificados por acuerdo escrito de las partes, mediante la figura del *addendum*.



Página 8 de 9



CV 015-2016 AJ-MAG


CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA EN TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, PARA EL TRASLADO TEMPORAL EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ANA CECILIA SEGREDA


DÉCIMA: Este Convenio se estima, tomando como base, el salario bruto que percibe por mes la funcionaria, en la suma de cincuenta y seis millones setecientos sesenta y tres mil setecientos veintiséis colones con noventa y seis céntimos. (¢56.763.726.96)


DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio en razón de su estimación y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Refrendo de las Contrataciones, emitido por el Ente Contralor, no requiere del Refrendo de la Contraloría General de la República, correspondiendo su autorización a las unidades o instancias internas respectivas de las partes suscriptoras para su eficacia.

Leído lo anterior, conformes las partes con su contenido y alcances legales, lo firmamos en la ciudad de San José el siete del mes de julio del año 2016.




Ivannia Quesada Villalobos
Viceministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería


Julio César Calvo Alvarado
Rector
Instituto Tecnológico de Costa Rica


Carlos Manuel Araya Fernández
Director Ejecutivo
INTA


Ana Cecilia Segreda Rodríguez
Funcionaria